



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.788 / 2013.-

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.403/2013, de fecha 20 de Diciembre de 2013, emitido por el Encargado de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar (S).
- Memorándum N° 254/2013, de fecha 20 de Diciembre de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se detallan:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
MARIA ISABEL SAEZ GARCIA Directora de la Escuela Balneario Cachagua		10	19.12.2013	28.12.2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal

C: EDUCACION / Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. EDUCACION
- 2- RECURSOS HUMANOS
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SSC / pfc.

XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"